

Guadalajara, Jalisco, 31 de enero del 2013



**ARQ. JUAN PABLO TORRES DE LA TORRE.  
DIRECTOR DE PLANEACIÓN URBANA MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO DE PONCITLAN, JALISCO.  
PRESENTE**

En atención a su oficio N° DPU.13/057, anexo al que envía para su revisión el Plan Parcial de Desarrollo Urbano denominado "PARQUE INDUSTRIAL EMMAN", me permito informarle que habiendo analizado el documento, y en función de los artículos 9, fracción XXVII, XXVIII, 98, fracción IV, artículo 123, fracción III del Código Urbano para el Estado de Jalisco; se tienen las siguientes observaciones generales:

- A) Verificar la propuesta de los Planes Parciales de Desarrollo Urbano en la totalidad del Municipio, para considerar la congruencia del presente documento.
- B) Revisar el presente Plan Parcial de Desarrollo, ya que de acuerdo a su conformación, corresponde a un Plan Parcial de Urbanización (hace referencia a una industria, y no se hace el análisis multidisciplinario como debiera de corresponder), dicho documento quedo obsoleto en la presente Legislación Urbana.
- C) Apegarse a lo establecido en los artículos 97 y 136 del Código Urbano para el Estado de Jalisco, referente a las acciones, inversiones y obras relativas al aprovechamiento del territorio.
- D) 1.1. El Plan.- Especificar a que hace referencia el termino de plan de uso de suelo.
- E) 1.2.3.1.- Describir la UGA correspondiente, sus compatibilidades, uso del suelo predominante, uso del suelo compatible, uso del suelo condicionado, fragilidad ambiental o natural política territorial.
- F) 1.3.- Fundamentación Jurídica.- Complementar esta parte, así como revisar los artículos, ya que se hace referencia a Planes Parciales de Centro Histórico.
- G) E.1.- Revisar la clasificación de áreas, ya que no corresponde a lo que actualmente existe en la zona.
- H) E.2. La clasificación de usos de suelo, deberán apegarse a lo que arroja el diagnóstico, ya que propone usos que no son acordes al medio natural.
- I) Marco de Planeación.- Complementar los siguientes documentos:
- El Plan Nacional de Desarrollo; 2007-2012.
  - El Programa Nacional de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio 2000- 2006.
  - El Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2030.
  - El Programa Estatal de Desarrollo Urbano 1995- 2001.
  - Los Programas Sectoriales existentes.
  - El Ordenamiento Ecológico Territorial del Estado de Jalisco.
  - Plan de Desarrollo Municipal 2007- 2009.
  - Plan de Desarrollo Regional: Región 04 Ciénega.
  - Programa Estatal de Vivienda 2008- 2013.
- J) El estudio y la descripción del medio físico transformado y del medio físico natural, deberá de ser realizada por profesionales en cada ramo, llevándose a cabo un estudio multidisciplinario, completo y apegado a la realidad (el que se presenta es muy general y no generan expectativas para resultados reales). En las síntesis de los factores naturales, señala fallas geológicas, las cuales representan riesgo para el desarrollo urbano, y no procede cualquier uso en la

*Enviado por E-mail  
07-02-13*



Guadalajara, Jalisco, 31 de enero del 2013

zona. Existe incongruencia entre lo que se propone en el Plan Parcial de Desarrollo Urbano y la síntesis del medio físico natural y transformado.

- K) Propuesta de acción urbana.- Hacer el análisis y fundamentación de los plazos que contempla para las acciones a realizar. Deberá de consultar a las Dependencias involucradas, sí se tiene contemplado llevar a cabo acciones que involucren a la zona en cuestión.
- L) E-3.- Señalar el origen y destino de las vialidades propuestas.

Conforme a lo anterior, la clasificación de áreas y usos propuestos, no son los óptimos para esta zona y **NO SON CONGRUENTES** con el nivel superior de planeación, por lo que lo exhortamos a la revisión del documento y se lleve a cabo la elaboración del Plan de Desarrollo Urbano de la localidad colindante al predio (Santa Cruz El Grande),

Sin más por el momento, quedo de usted.

**ATENTAMENTE**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"**

**ING. JOSÉ SERGIO CARMONA RUVALCABA.**  
**SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO.**

C.c.p. Lic. Ing. Gabriel Ibarra Félix.- Procurador de Desarrollo Urbano.  
C.c.p. C. J. Trinidad López Rivas.- Director General de la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos de Jalisco.  
C.c.p. Arq. Héctor Pérez Camarena. Director General de Planeación Urbana y Territorial.  
C.c.p. Ing. Jacinto de la O Campos.- Director de Planeación Urbana Municipal.

C.c.p. Archivo.

JSOR/HPC/JOC/EGM

Exp. 066-001/PPDU-013-001